CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES

FECHA	CONVENIO	CONCEPTO	MONTO
22/04/2022	Convenio Interinstitucional Entre La Municipalidad De Esquías, Comayagua Y Los Sectores de Rancho Grande, El Playón YPeladeritos, Esquías, Comayagua.	Estudio proyecto de agua potable en los sectores de Rancho Grande, El Playón y Peladeritos del Municipio de Esquías.	92,950.00

Wilmer Joel Soler Hernández
Jefe Departamento de Infraestructura Y Servicios Públicos

CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS, COMAYAGUA Y LOS SECTORES DE RANCHO GRANDE, EL PLAYON Y PELADERITOS, ESQUIAS, COMAYAGUA.

Nosotros, **MAXIMILIANO EUCEDA RODRIGUEZ**, mayor de edad, casado, hondureño con tarjeta de identidad **Nº0311-1967-00221**, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Municipalidad de Esquías, Comayagua de conformidad con lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral, Acuerdo **Nº 23-2021** Publicado en la **GACETA Nº 35.808** del 28 de diciembre del 2021, y que en lo sucesivo se denominara **LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS,** por una parte, el Señor **EDMAN REINERIO CRUZ MEDINA** con identidad **N°0304-1967-00256** Actuando en su condición de presidente de Presidente de la junta sectorial sistema de agua potable en los sectores de Rancho Grande, El Playón y Peladeritos, Esquías, , convenimos en celebrar, como en efecto celebramos el presente **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL,** el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La Municipalidad se compromete a desarrollar el Proyecto: **ESTUDIO PROYECTO DE AGUA POTABLE EN LOS SECTORES DE RANCHO GRANDE, EL PLAYON Y PELADERITOS DEL MUNICIPIO DE ESQUIAS.**

SEGUNDA: Para la ejecución del proyecto la Municipalidad aportara **Hasta L.300,000.00** según el presupuesto 2022 y de acuerdo al avance y requerimientos del proyecto.

TERCERA: Como contraparte para la realización del Proyecto, El Sr. **EDMAN REINERIO CRUZ**, manifiestan que su Representada aportará lo siguiente:

1) Estudio II etapa **L. 100,000.00**

CUARTA: Cualquier Obra o Proyecto patrocinado y a ser ejecutado por **La Municipalidad,** deberá contar con el terreno debidamente saneado por parte de la Institución beneficiaria del mismo, que es un compromiso de la contraparte. –

QUINTA: Queda entendido y convenido que la responsabilidad total del Diseño, Dirección, Administración, Ejecución, Supervisión, Control y Seguimiento del Proyecto es potestad y responsabilidad de **La Municipalidad, a través del Departamento de Infraestructura Y Servicios Públicos.**

SEXTA: Este convenio tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2022 en dicho tiempo se pueden realizar los cambios y los pagos de acuerdo al presupuesto 2022.

SEPTIMA: La controversias y reclamaciones relativas al incumplimiento por cualquiera de las partes, interpretación o ejecución del presente convenio en el desarrollo del Proyecto, y que no puedan arreglarse amigablemente, serán sometidos al procedimiento de arbitraje, conforme a la legislación hondureña en la materia. –

Para constancia firmamos el presente y formal **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL** a los 15 días del mes de marzo del año 2022-

ALCALDIA MUNICIPAL DE ESQUIAS

MAXIMILIANO EUCEDA RODRIGUEZ
Alcalde Municipal, Esquías, Comayagua

EDMAN REINERIO CRUZ
Presidente De Junta Sectorial